LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Natural provincial al mamífero subterráneo Ctenomys rionegrensis (Tuco-Tuco de Río Negro), en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos, conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 10.479.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Secretaría de Ambiente de la Provincia, como Autoridad de Aplicación, a implementar medidas para la protección, conservación y manejo sustentable de las poblaciones de Ctenomys rionegrensis y sus hábitats naturales, a efectuar la delimitación de las áreas de distribución actual de la especie en el territorio provincial y a establecer zonas de protección especial o de amortiguamiento en torno a las poblaciones conocidas y a aquellas que se identifiquen en el futuro, en coordinación con instituciones científicas, áreas protegidas y organismos competentes.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Secretaría de Ambiente de la Provincia a promover campañas de difusión, educación ambiental y capacitación comunitaria destinadas a sensibilizar a la población sobre la importancia ecológica y el valor de conservación de la especie.

ARTÍCULO 4º.- Prohíbase la captura, daño, persecución, comercialización o cualquier otra actividad que afecte la integridad biológica de Ctenomys rionegrensis, salvo que medie autorización expresa de la autoridad ambiental competente.

ARTÍCULO 5º.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y la reglamentación complementaria que se dicte en consecuencia dará lugar a la

aplicación del procedimiento y de las sanciones previstas en la Ley Nº 10.479 y su reglamentación.

ARTÍCULO 6º.- La Autoridad de Aplicación dictará la reglamentación necesaria para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2026

Gustavo René HEIN **Presidente H. C. de Diputados**	**Dra. Alicia G. ALUANI** **Presidente H. C. de Senadores**
Julia GARIONI ORSUZA **Secretaria H. C. de Diputados**	**Dr. Sergio Gustavo AVERO** **Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTÉNTICA